

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****002705 24 FEB 2020**

Por la cual se deroga un nombramiento.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.1.12. del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 001898 del 05 de febrero de 2020, se nombró en periodo de prueba, en el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**; ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a la señora **NIDIA ANGÉLICA GARZÓN MELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.823.716, quien ocupó la primera posición en la lista de elegibles recompuesta y conformada mediante Resolución No. 20182320076315 del 27 de julio de 2018, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, para proveer siete (7) vacantes del empleo en mención.

Que el día 10 de febrero de 2020, mediante oficio radicado bajo el No. **2020-EE-022717**, le fue comunicado a la señora **NIDIA ANGÉLICA GARZÓN MELO**, su nombramiento en periodo de prueba en el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**; ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, contando a partir de tal fecha, con diez (10) días hábiles para aceptar o no tal designación.

Que mediante oficio con radicado No. **2020-ER-050631**, del 19 de febrero de 2020, la señora **NIDIA ANGÉLICA GARZÓN MELO**, manifestó no aceptar el nombramiento en periodo de prueba, en el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **NIDIA ANGÉLICA GARZÓN MELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.823.716, en el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**; ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional,



Continuación de la Resolución por la cual se deroga un nombramiento.

efectuado mediante la Resolución No. **001898** del 05 de febrero de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **NIDIA ANGÉLICA GARZÓN MELO**, enviando copia del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: HEYBY POVEDA FERRO - SECRETARIA GENERAL
Revisó: EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO / SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO 
ENITH MARITZA PAZ RODRIGUEZ / ABOGADA CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO 
Proyectó: LARRY ALEXANDER DIAZ VALDERRAMA / ABOGADO CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO 

Posición: 721